

***Si no(n)* → *sino(n)* en francés y en español  
Historias CASI paralelas**

***Si no(n)* → *sino(n)* in French and Spanish  
ALMOST parallel histories**

Marta López Izquierdo

Université Paris 8

[marta.li@univ-paris8.fr](mailto:marta.li@univ-paris8.fr)

<https://orcid.org/0000-0003-2487-0716>

Recibido el 2/5/2020, aceptado el 26/7/2020, publicado el 12/10/2021 bajo la licencia *Creative Commons Attribution 4.0 International* (CC BY 4.0)

**Resumen:** Se estudian en este artículo las divergencias observables entre *si no(n)* y *sino(n)* en francés y en español y su relación con las condicionales negativas en que se originan. Se cotejan los distintos contextos de empleo así como la diferencia de funciones semánticas que presentan hoy estas formas en cada lengua y se muestra la influencia que ha podido tener la posición inicial o final de las cláusulas condicionales en esta diversificación funcional. En una segunda parte, se profundiza en una de las principales divergencias señaladas tradicionalmente entre *sinon* francés y *sino* español: el valor adversativo excluyente de este último. Una revisión de los datos históricos desde el latín hasta los resultados romances lleva a negar esta diferencia para la época medieval y a proponer una nueva cronología para el fenómeno estudiado, a la vez que se proponen nuevas pistas para un estudio panrománico de la cuestión. Se propone finalmente asociar en un marco tipológico general la condición negativa con varias funciones semánticas relacionadas (contrastiva, correctiva, adversativa), integrando igualmente factores sintácticos como el orden de cláusulas.

**Abstract:** This article discusses the different patterns of use and semantic functions of the French and Spanish *si no(n)* and *sino(n)* in negative conditionals, showing how their functional differences relate to the position of the conditional clause within which they are used. The paper then more specifically examines one of the main differences traditionally pointed out between French *sinon* and Spanish *sino(n)*: the corrective adversative value of the latter. A review of historical data from Latin to Romance shows that this explanation does not hold for the medieval period. Therefore, a new chronology for the phenomenon studied is proposed and the adoption of a Pan-Romance perspective on the issue is argued for. It is shown that the negative condition can fruitfully be associated with several related semantic functions (contrastive, corrective, adversative) within a general typological framework, and that syntactic factors such as the order of clauses should be taken into account.

## 1 Introducción

[1] En este trabajo se propone un estudio comparado de las categorías a que ha dado lugar la construcción condicional formada a partir del operador condicional *si* seguido de negación en francés y en español: fr. *si non* → *sinon*, esp. *si no* → *sino*.

[2] El objetivo de nuestro estudio consiste en presentar las diferencias y similitudes que se observan en el uso actual y en el desarrollo diacrónico de las formas francesa *sinon* y española *sino*, que derivan de un origen común (prótasis condicionales negativas), pero muestran hoy propiedades diferentes.

[3] La hipótesis que se maneja y que se intentará comprobar a través del estudio del corpus histórico es que las diferentes funciones de *sino(n)* están relacionadas con la diferente posición que ocupa la prótasis dentro del período condicional (anteposición/posposición) y con las diferentes inferencias que dicha variación sintáctica promueve. Estudiaremos asimismo cómo y cuándo aparecen las divergencias constatadas entre el francés y el español, en particular en lo que respecta a la presencia de valores adversativos en el español *sino*, ausentes en francés contemporáneo.

[4] Dedicaremos el segundo apartado a introducir el marco de estudio de la variación de posición sintáctica en las cláusulas condicionales llamadas prótasis. A continuación, presentaremos el uso de las construcciones estudiadas en las variedades contemporáneas del francés y el español estándar (§ 3). En el apartado 4, se intentará dar cuenta de los procesos diacrónicos que han originado las divergencias observables hoy, a partir de datos del francés y castellano medieval, así como del latín, para pasar a ofrecer en el quinto y último apartado nuestras conclusiones.

## 2 Cláusulas condicionales antepuestas y pospuestas

[5] Los estudios dedicados a la posición de las cláusulas condicionales conocidas como prótasis coinciden en señalar su posición comúnmente antepuesta. Desde Greenberg (1963), se suele reconocer que es esta la posición dominante en todas las lenguas del mundo, aunque se admite que también pueden darse casos de posposición<sup>1</sup>. De hecho, los estudios realizados sobre corpus para lenguas particulares han mostrado la existencia de un porcentaje relativamente alto de condicionales pospuestas (de 20% a 40%, según los tipos de corpus)<sup>2</sup>.

1 Confirman esta tendencia universal Comrie (1986: 83), Diessel (2001: 445), Podlesskaya (2001: 1001) y Hetterle (2015: 121-126).

2 Para el inglés, se ha identificado un 47% de condicionales pospuestas (Diessel 2001, a partir del *Brown Corpus*) frente a 33% en Ford (1993) y 21% en Ford & Thompson (1986), estos dos últimos trabajos a partir de corpus de inglés hablado. Para el español, Cano Aguilar (2014) identifica un índice de posposición del 20%-30% según los textos analizados, estable a lo largo de la historia de la lengua española. En un estudio realizado sobre dos textos latinos de distinta época, López Izquierdo (2015) identifica índices de posposición que van del 23% al 42%.

[6] La anteposición se ha relacionado con el carácter topical de la prótasis, entendiéndose por tópico ya información dada (Haiman 1978), ya presuposición (Traugott 1985), ya marco (Chafe 1976) o trasfondo de la apódosis (Dancygier & Sweetser 2005; Elvira 2015, para el español). En López Izquierdo (2019), se discuten estas explicaciones a la vista de ejemplos como (1a), donde la prótasis antepuesta introduce información novedosa (subrayada en el ejemplo) y de (1b), en que la cláusula condicional actúa como marco discursivo, es decir, no solo orienta la interpretación de la apódosis sino una secuencia discursiva mayor que la oración (subrayada en el ejemplo)<sup>3</sup>.

- (1a) Aunque el indicador máximo de vida urbana es el producto de habitantes por renta más allá de un tamaño crítico. Para que ese producto sea suficiente y asegure su expansión se requiere una gran diversidad de tareas. Las ciudades agrarias o fabriles crecerán menos que las de servicios. A su vez, *si los servicios se concentran en un rubro dominante (turismo, por ejemplo)*, la expansión tampoco está asegurada. (*La Razón digital*, 21/6/2004, CREA)
- (1b) Tras varias semanas de negociaciones, los secretarios de Organización del PSOE y Los Verdes, José Blanco y Andrés Sánchez respectivamente, firmaron el programa común que estas formaciones pretenden llevar a la práctica *si José Luis Rodríguez Zapatero gana las elecciones generales. Su objetivo será pasar de la retórica a la acción y situar las políticas medioambientales en el centro de la vida política de España, uno de los países europeos que menos atención dedica a estas cuestiones y cuyo Parlamento apenas ha debatido el cambio climático.* (*El Diario Vasco*, 23/1/2004, CREA)

[7] Por otro lado, se ha señalado que la función de las prótasis difiere según estas aparezcan antepuestas o pospuestas. En el primer caso, la función de la prótasis es textualizadora, ya que sirve para «relacionar y trabar diferentes partes del discurso» (Ford 1993: 14-15; Montolío Durán 1999: 3653), mientras que las prótasis pospuestas realizan funciones especificadoras y restrictivas, es decir completan o precisan el significado de la cláusula principal que precede (Chafe 1984; Ford 1993: 15; Montolío Durán 1999: 3653) (2a). Con un contorno entonativo del tipo *q, si p*, la prótasis introduce generalmente una rectificación (Montolío Durán 1996, 1999: 3654), entendiéndose esta como una forma de restricción que puede llegar hasta la negación implícita de la aserción que precede (2b):

- (2a) Víctor es un chaval o s(e)a bueno ↓ yo supongo que vamos ↓ lo mismo lo conoces esta noche ↓ *si viene/si le da por venir//* quee bueno o s(e)a a él le

<sup>3</sup> Se propone por ello en López Izquierdo (2019) la utilización para estas cláusulas de la noción de marco discursivo, que Charolles (1993, 1997, 2003) introdujo para expresiones adverbiales de diverso tipo. Otros trabajos han desarrollado la noción de marco (*frame*) dentro de la sintaxis formal, como Benincà (2001, 2006), Benincà & Poletto (2004).

- gusta mucho los cubatas de güisqui ¿no? y bueno puuf (Montolío Durán 1996: 337)
- (2b) Me lo dijeron tus amigas, *si es que puede llamárselas así*. (Montolío Durán 1996: 338)

[8] Continuando estas líneas de investigación, nos interesaremos aquí en dos de estas clases: las condicionales contrastivas, mayoritariamente antepuestas, y las condicionales restrictivas, mayoritariamente pospuestas, ambas en su forma negativa.

[9] En posición antepuesta, las condicionales negativas realizan a menudo una función contrastiva, es decir, introducen una alternativa a una situación anterior previamente mencionada en el discurso (3a-b) (López Izquierdo 2015, 2019). Este tipo de cláusulas admite fácilmente la elisión del contenido proposicional, pues este suele ser idéntico o muy parecido al del contexto anterior (4a-b). Nótese que en francés, estas posibilidades se expresan con una negación diferente (*si ne...pas* vs. *sinon*).

- (3a) Verá: la sustancia de la democracia es el juego de la diversidad y de los conflictos de ideas. [...] Pero *si no hay bastante diversidad, ni vitalidad de las ideas*, agoniza. (*La Vanguardia*, 16/5/1995, CORDE)
- (3b) Ça marche dans un peu plus de 90 % des cas. *Si ça ne marche pas*, on recommence avec l'autre péroné, et avec une équipe différente. (Philippe Lançon, *Le lambeau*, 2018, Frantext)
- (4a) Lo siguiente es la conversión de gran parte de la población de la isla... de forma que se convierte en elemento de diferencia el cristianismo entre los que apoyan al rey y los que no, y por lo tanto, diferenciación política y social, ya que *si no* el mercader moro no se hubiese convertido. (*Odiseo. Revista de Historia*, nº 4, 17/3/2002, CORDE).
- (4b) Il est vrai que je voulais le conquérir, pour moi, et contre vous. Si je l'ai conquis, je m'en soucie. Et *si non*, que deviendra l'esprit ? (Catherine Pozzi, *Journal*, 1913-1934, Frantext)

[10] En posición pospuesta, las condicionales negativas especifican, por medio de una restricción más o menos fuerte, la situación que permite o impide que la proposición expresada en la apódosis tenga lugar. Cuando el contexto lo autoriza<sup>4</sup>, se activa una lectura exceptiva, que se puede glosar con *a menos que/à moins*

---

4 La lectura hipotético-exceptiva emerge en presencia de ciertos requisitos que son comunes a la excepción general (Moltmann 1995; Kleiber 2005): implicación opuesta, condición de inclusión, totalidad de referencia preconstruida y estructurada en partes reconocidas, presencia de un cuantificador universal (positivo o negativo) para la expresión de la totalidad sobre la que opera la excepción, la cual opera, a su vez, sobre una cantidad baja de elementos. Es frecuente que la totalidad que permite la extracción exceptiva no aparezca de manera explícita, sino que deba reconstituirse.

que, *excepto si/sauf si*. Estas locuciones conjuntivas introducen una condicional cuyo contenido «se presenta como la única situación que, de cumplirse, impediría que tuviese lugar lo expresado por la principal» (RAE & ASALE 2009: 2468-2469). La posposición es habitual para estas condicionales, que se suelen asociar con prótasis focalizadas<sup>5</sup>.

- (5a) Según la Física clásica una partícula no puede pasar a través de una barrera de potencial *si no está dotada de suficiente energía*. (Darío Maravall, *Historia de la Ciencia Estadística*, 1989, CREA) [glosa: 'a menos que esté dotada...']
- (5b) [...] inventer une « chose affreuse » pour laquelle on est prêt à se donner la mort *si on ne reçoit pas tout de suite vingt-cinq mille francs*. (Marcel Proust, *À la recherche du temps perdu. Sodome et Ghomorre*, 1922, Frantext) [glosa: 'sauf si on reçoit tout de suite...']

[11] En el apartado siguiente, pasamos a considerar los usos contemporáneos de las formas *si no(n)* - *sino(n)* en las dos lenguas estudiadas, interrogándonos sobre el vínculo que mantienen hoy con su origen condicional.

### 3 *Sino(n)* - *si no(n)* en francés y en español contemporáneos

#### 3.1 El caso del francés

[12] El francés contemporáneo mantiene las dos formas *sinon* - *si non*, con predominio de la forma aglutinada, que puede aparecer en diversos contextos sintácticos: relacionando dos constituyentes (3.1.1), dos proposiciones (3.1.2) o unidades supraoracionales con cambio de tema discursivo (3.1.3). Las funciones de *si non* están mucho más limitadas, como veremos (3.1.4).

##### 3.1.1 *Sinon* exceptivo y correctivo

[13] *Sinon* relaciona dos constituyentes, *x* - *y*, sintácticamente equivalentes, que se presentan como alternativas: *sa mère* vs. *personne*, *être soupçonné* vs. *être accusé*. En el primer caso, la relación entre *x* e *y* es exceptiva, en el segundo caso,

---

tuirse contextualmente, por medio de una anáfora «asociativa» (Kleiber 2005). Así, en el ejemplo (4b), la situación excepcional que introduce la prótasis se entiende con respecto al conjunto de mundos posibles en que *q* puede darse: *q* es verdad en todos los mundos posibles menos uno, *p*. Puede glosarse por: '*q* es necesario en todos los casos menos uno: *p*'. El antecedente global sobrentendido en estos ejemplos puede expresarse con el adverbio siempre.

<sup>5</sup> «Tienden a ir pospuestas («apódosis»-«prótasis») las prótasis condicionales focalizadas, como las encabezadas por *sobre todo*, *al menos*, *salvo* o *excepto*. [...] Suelen posponerse también las prótasis formadas por subordinantes complejos como *a menos que*, *a condición de (que)*, *siempre y cuando* y otros similares» (RAE & ASALE 2009: 3583).

correctiva, con diversos matices, como ilustra la glosa de los ejemplos siguientes<sup>6</sup>:

- (6a) Il n'a salué personne, *sinon sa mère*. (Flament-Boistrancourt 2011: 131) [*sinon y = 'sauf'*]  
 (6b) Max était soupçonné, *sinon accusé*. (Flament-Boistrancourt 2011: 131) [*sinon y = 'peut-être même, voire accusé'*]  
 (6c) Max était accusé, *sinon soupçonné*. (Flament-Boistrancourt 2011: 131) [*sinon x = 'ou en tout cas soupçonné'*]  
 (6d) Max était, *sinon accusé*, du moins soupçonné. (Flament-Boistrancourt 2011: 131) [*sinon y = 'peut-être pas accusé'*]  
 (6e) Je suis pianiste de coeur, *sinon de fait*. (Jacob, *Cornet dés*, 1923, *TLF*) [*sinon y = 'à défaut de'*]

[14] La lectura exceptiva se activa cuando entre las dos alternativas, *x* e *y*, se da una relación parte-todo (*y* es un elemento de la clase designada por *x*). En estos casos, *sinon* genera una *implicación opuesta*, es decir, indica que *y* es el único caso de la clase *x* en que no se cumple la predicación, negativa o fuertemente restrictiva, del enunciado. En nuestro ejemplo (6a), *sa mère* 'su madre' es el único elemento incluido en el cuantificador universal negativo *personne* 'nadie' para el que no se cumple la predicación del enunciado.

[15] Las alternativas de (6b-6e) se sitúan en una escala en que un término *x* está en competición con otro término *y*, que lo supera dentro de la escala formada por *x* e *y*. Mientras que el término *x* se da como cierto, el término *y* aparece como probable, posible o incluso falso, según los ejemplos. *Sinon* puede introducir tanto el término superior de la escala *y* (6b, d-e), como el inferior *x* (6c)<sup>7</sup>. De ahí las distintas posibilidades de glosa con 'voire', 'en tout cas', 'à défaut de'.

x -----	versus	----- y
-		+
cierto		probable/posible/falso

### 3.1.2 *Sinon* condicional negativo

[16] *Sinon* expresa una condicional negativa de contenido proposicional elidido: en este empleo, *sinon* pone en relación dos oraciones, adyacentes (7a) o a distancia (7b). En este tipo de empleos, *sinon* evoca una situación contraria a la

<sup>6</sup> Seguimos la glosa que propone Ndiaye (1999) para estos diversos usos de *sinon*.

<sup>7</sup> Es interesante apuntar que *sinon* puede introducir tanto el término que se considera cierto (*x*), como el término que se presenta como hipótesis (*y*). Asimismo, cuando los dos términos no ofrecen una orientación escalar objetivable, resulta una ambigüedad interpretativa, como lo señalan Thomas & de Toro (2006 [1956]: 384): «*Sinon* est équivoque dans des phrases comme : *Ce défaut peut être atténué, sinon supprimé* [...]. Faut-il comprendre : *sans être cependant supprimé*, ou *et même supprimé ?*».

expresada en un enunciado anterior, condicional (7b) o no (7a). Es decir, equivale a una prótasis contrastiva, en el sentido descrito supra, con idéntico contenido proposicional al del enunciado que precede, por lo que se elide, pero con polaridad invertida. Puede glosarse en francés por *si ce n'est pas le cas* 'si no es así, si no es el caso'<sup>8</sup>. Se sitúa generalmente delante de la apódosis, aunque es posible encontrarlo detrás de ella (7c).

- (7a) L'infirmière a fixé l'entrée du masque à oxygène sur la trach'. — Vous allez garder ça au moins une heure, *sinon* ça ne sert à rien. (Philippe Lançon, *Le lambeau*, 2018, *Frantext*) [*sinon* = 'si vous ne gardez pas ça au moins une heure']
- (7b) Si je vais au-delà du point d'obstacle, tant mieux. Elles [ces lignes] ne marqueront que le fait que cet obstacle a eu lieu, et que je l'ai franchi. Et *sinon* ? *Sinon*, au fond, la même chose : le fait que cet obstacle était là, et que je ne l'ai pas (encore ou jamais) franchi. (Jacques Roubaud, *Mathématique : récit*, 1997, *Frantext*) [*sinon* = 'si je ne vais pas au-delà du point d'obstacle']
- (7c) À Dora, on le sait peut-être (on l'apprendra ici *sinon*), FLL s'acharna, avec plusieurs membres de son commando, à une reconstitution par la mémoire de certains de ses tableaux préférés du Louvre, expérience de survie d'où il a tiré, après sa libération, ce texte admirable : La Peinture à Dora. (Jacques Roubaud, *Mathématique : récit*, 1997, *Frantext*) [*sinon* = 'si on ne le sait pas']

### 3.1.3 *Sinon* de complementariedad

[17] *Sinon* introduce una nueva unidad discursiva o textual, anunciando un cambio de tema. En este empleo, la relación se establece en el nivel textual, entre un discurso que precede, y una nueva unidad temática que se inicia con *sinon*. Se le ha denominado *sinon* de complementariedad (Inkova-Manzotti 2002), función que comparte en francés con otros conectores como *mis à part cela*, *sans ça*<sup>9</sup>. Se sitúa por consiguiente en inicio de secuencia, con frecuencia separado por pausa<sup>10</sup>.

- (8a) *Sinon* quoi de neuf ? (Flament-Boistrancourt 2011: 131).
- (8b) Il y a un truc que j'aimerais arriver à faire. Par exemple, si je vois un beau mec (qui me plaît) accompagné d'une gonz, j'aimerais m'envoyer le mec et virer la gonz.  
*Sinon*, le coup de la drague dans la rue, ça non. (Arianne Grimm, *La Flamme*, *Frantext*)

8 AF (1932-1935, s.v. *sinon*) propone, junto a *si ce n'est pas le cas*, la glosa *sans quoi, faute de quoi*.

9 Sobre los valores de complementariedad de *autrement*, v. Lamiroy & Charolles (2005).

10 En la lengua hablada, es posible también encontrarlo en posición final: *Comment tu vas, sinon ?* (Mallorie Labrousse, c. p.).

[18] Flament-Boistrancourt (2009: 94) considera que se trata de un valor de «disyunción temática», que explica así:

En utilisant ce type de *sinon*, le locuteur donne le sentiment de vouloir faire table rase des sujets précédemment abordés pour pouvoir mieux se consacrer au nouveau sujet introduit. (Flament-Boistrancourt 2009: 87)

[19] Es un procedimiento más usual de la lengua oral y bastante extendido, como reconoce a su pesar la Académie française, quien lo considera poco recomendable frente a los canónicos *par ailleurs, d'autre part*:

On ne dira donc pas, ce que l'on entend hélas trop souvent, *il a un bel appartement à Paris, sinon il a aussi une maison en Vendée ; toute sa famille va bien, et, sinon, sa sœur vient de se marier*. [...] On dit : *Quant à toi, comment te portes-tu ?* On ne dit pas : *Et sinon, toi, ça va ?* (AF 1932-1935, s.v. *sinon*)

### 3.1.4 *Si non* no aglutinado

[20] La forma disjunta *si non* presenta un estatuto incierto en la gramática normativa francesa y parece reservada esencialmente a la expresión de la condición negativa. Algunos autores condenan sin paliativos la grafía disjunta, como Thomas & de Toro (2006 [1956]: 384), quienes afirman taxativamente que «*sinon* s'écrit toujours en un seul mot», opinión que siguen Grevisse & Goosse (2016: 1638). Otros gramáticos aceptan la forma no aglutinada en algunos casos (Péchoin & Dauphin 1998: 536; Hanse 2000 [1983], s.v. *sinon*; Charolles 2004):

Après une question (ou une alternative), on peut n'envisager qu'une hypothèse et l'exprimer par *si oui* ou *sinon* (parfois *si non*) [...] On trouve généralement, dans les questionnaires, après une question posée, des sous-questions commençant par *si oui* ou *si non* en deux mots. (Hanse 2000 [1983]: s.v. *sinon*)

[21] Según Charolles (2004: 8), la conmutación entre *si non* y *sinon* es posible solo cuando *non* es la respuesta a una pregunta, como alternativa a *oui* 'sí', y añade: «dans la forme fusionnée *sinon*, on n'a pas affaire au *non* prophrastique de réponse à une question, mais au *non* de négation "propositionnel"».

[22] Estas diferencias reflejan un proceso de aglutinación relativamente reciente, en el que los locutores siguen teniendo acceso al significado de cada uno de los elementos del compuesto, algo que se ve claramente en las sustituciones de *sinon* - *si non* por *si pas*, giro que recogen Grevisse & Goosse (2016)<sup>11</sup>. Asimismo, la correspondencia con la prótasis elíptica afirmativa *si oui*, con la que coaparece a menudo, refuerza la conservación de la forma analítica.

<sup>11</sup> «*Pas* tendant à devenir le mot négatif par excellence [...], *sinon* est concurrencé par *si pas*, moins élégant, mais difficile à condamner sévèrement : *Il a au moins vingt-cinq ans, SI PAS plus* (Bourget, *Eau profonde*, p. 248). [...] *Si pas* a été considéré comme propre au fr. de Belgique» (Grevisse & Goosse 2016: 1639-1640).

[23] El subcorpus contemporáneo de *Frantext* ofrece apenas 13 ejemplos de *si non*, de los cuales 5 corresponden al valor condicional negativo. En dos casos, el uso de *si non* aparece junto a *si oui*, para expresar una alternativa, pero en tres ocasiones aparece solo (9a)<sup>12</sup>. Una búsqueda efectuada en la base *Europresse*, subcorpus Francia, para el período comprendido entre el 11 de marzo de 2010 y el 11 de marzo de 2020, ofrece 3.258 ocurrencias de *si non*, lo que prueba una mayor pervivencia de la forma no aglutinada en textos informativos<sup>13</sup>. Encontramos ejemplos similares a los vistos, como el que se recoge en (9b):

- (9a) Il faut savoir s'arrêter : si non, c'est environ 1200 noms qu'il aurait fallu inscrire dans la case 62 avec Monsieur HUSSON et il n'y avait pas la place. (Martine Sonnet, *Atelier 62*, 2008, *Frantext*)
- (9b) Métissage et multiculturalisme caractérisent souvent le Brésil. Est-ce un cliché ? Si non, en quoi ce modèle fonctionne mieux qu'en Europe ? (Le Figaro, 12/6/2014, *Europresse*)

### 3.2 El caso español

[24] El español actual conserva con vitalidad tanto la forma aglutinada *sino* como la disjunta *si no*, sin embargo sus contextos de empleo y su función aparecen claramente diferenciados hoy, así como su patrón acentual, pues el primero es llano ['sino] mientras que el segundo lleva el acento en el segundo componente: [si 'no]. Estudiaremos primero el uso de *si no* y a continuación el de *sino*.

#### 3.2.1 *Si no*

[25] La forma disjunta expresa de manera general la condición negativa, que, como hemos expuesto en el apartado 2.1, puede adoptar una función contrastiva, en posición antepuesta, o restrictiva, en posición pospuesta. La restricción puede entenderse como exceptiva en aquellos enunciados en que la situación expresada en la prótasis es el único caso que impide o podría impedir la realización de la proposición expresada en la apódosis.

[26] *Si no* relaciona unidades oracionales o superiores a la oración (ej. 1a-b supra). Asimismo, *si no* puede aparecer solo en su cláusula, permitiendo la recuperación del material elidido por medio de un proceso anafórico (10a) o inferencial (10b):

12 Aparecen igualmente dos casos de *si non* con el valor exceptivo que ya se ha mencionado, como el siguiente: *Et de quoi la lumière servirait-elle, si non plus à la lumière?* (Louis Aragon, *Oeuvre poétique: tome 1: livre 2* (1922-1925), 1982, *Frantext*).

13 Precisemos que no todas estas ocurrencias corresponden al uso condicional de *si non* que estamos considerando aquí.

- (10a) Pensó que la muerte debía de ser algo hermoso, y muy bueno, sí, porque, *si no*, no se molestarían en prohibirla. (Cristina Sánchez-Andrade, *Bueyes y rosas dormían*, 2001, *CORPES*)
- (10b) Una vez lo intenté agarrado a mi señora. Imagínese, yo con ochenta y seis kilos y ella con cuarenta y dos. Me caí, claro, sólo faltaban cinco escalones. Y casi la mato a ella... (*La mira.*) Porque es como un hada que *si no*... (Paloma Pedrero, *El pasamanos*, 2001, *CORPES*)

[27] Encontramos casos en que el proceso anafórico resulta más difuso o debe completarse con inferencias que modifican el antecedente: en (11a-b), la prótasis inferida es incompatible con la negación, aunque sigue aludiendo a una situación opuesta a la que se presenta inicialmente, como se indica en la glosa<sup>14</sup>; en (11c), no se puede identificar una proposición previa, sino una alternativa a toda la situación que antecede:

- (11a) Ventura, siéntate detrás, que te bajas antes, y Ventura faltaría más, que *si no*, con este coche, vas a parecer el chófer de Beatriz. (J. A. Bueno Álvarez, *El último viaje de Eliseo Guzmán*, 2001, *CORPES*) [*si no* = 'si no me siento detrás']
- (11b) Si no te gusta que la gente se baje tus canciones de internet sin tu permiso, pues no las hagas, y *si no*, te fastidias, así es la vida. (*El Mundo*, 12/12/2001, *CORPES*) [*si no* = 'si las sigues haciendo']
- (11c) Si algo es bueno, ético y estético para los padres, ¿por qué no lo es para los hijos? ¿O acaso entendemos los mayores todo lo que hacemos? Por favor, no robemos el Misterio a nuestros hijos, ni su celebración. Hoy es más necesaria que nunca la pedagogía del misterio de la fe en Cristo en familia, con toda la familia. A la larga, *si no*, Harry Potter, Pokemon, los Gogots o los personajes de El señor de los anillos ocuparán un espacio que siempre, en la vida cristiana, han ocupado los santos reflejando en sus vidas el misterio del amor de Dios. (*Alfa y Omega. Semanario católico de información*, 27/3/2003, *CREA*) [*si no* = 'de otro modo']

[28] La inferencia se sitúa en un plano enunciativo en (12), donde *si no* no introduce una proposición alternativa a la situación expuesta anteriormente, sino una alternativa a la enunciación: 'si no es cierto lo que digo', 'si no me crees', a la que sigue un contenido aducido como prueba de que lo afirmado es cierto:

- (12a) El conductor giró a la izquierda por la carretera que bordeaba el paredón comentando que tenía razón la pobre mujer, que lo que no pasara en ese barrio

14 Según Montolío Durán (1999: 3713), *si no* expresa en estos usos una condicional de polaridad invertida a la proposición que precede: si es afirmativa, *si no* introduce una negativa, pero si es negativa, *si no* introduce una afirmativa.

no pasaba en ningún sitio, a ver, *si no*, para qué iba a ir allí tanto político si ya no había que pedir el voto. (Miguel Naveros, *Al calor del día*, 2001, *CORPES*) [*si no* = 'si no fuera cierto lo que digo']

- (12b) Tenía que llegar. Ya resultaba raro que de una tarta tan jugosa como es la música digital no intentaran sacar tajada, también, las operadoras de telefonía móvil. Y más si tenemos en cuenta el hecho de que el negocio está «emigrando» de sus sectores tradicionales a los terrenos que dominan las empresas dedicadas a las Nuevas Tecnologías. Que se lo digan *si no* a Apple, que ha vendido en pocos meses casi veinte millones de canciones sueltas y que ya ingresa más dinero por la venta de sus «iPod» que por los «Mac» de siempre. (*ABC*, 17/11/2004, *CREA*) [*si no* = 'si alguien pone en duda mi argumento']

[29] Los usos inferenciales de *si no* muestran su capacidad para desvincularse del co-texto explícito precedente y marcar una alternativa a una situación global previa. Parece esbozarse en estos usos un *si no* conector, cercano a *de lo contrario*, *de otro modo*, y equivalente a los conectores de complementariedad del francés (fr. *sinon*, *autrement*)<sup>15</sup>. Cuando *si no* remite al acto de habla implícito, para introducir una alternativa enunciativa ('si lo que digo no fuera cierto', 'si no me crees') (ej. 12a y 12b), solo podría traducirse por *sinon* pero no por *autrement*. La razón es probablemente que *sinon* permite una ruptura fuerte con el marco discursivo que precede, pues no necesita anclaje textual, al contrario de lo que sucede con *autrement* (Flament-Boistraincourt 2011). No hemos encontrado ejemplos del esp. *si no* con el valor de cambio de tópico que sí presenta el fr. *sinon*, como hemos visto anteriormente (§ 3.1.3).

[30] Con menor frecuencia aparece *si no* relacionando dos constituyentes oracionales (adjetivos, sustantivos, sintagmas preposicionales...) con valor correctivo y escalar. El esquema más habitual presenta *si no* en segunda posición: *x, si no y* (13a), aunque también puede encontrarse el esquema contrario: *si no y, x* (13b), sobre todo en construcciones correlativas: *si no y, al menos / por lo menos / sí x* (13c). A diferencia del *sinon* correctivo francés, y sea cual sea la posición en que se sitúa, *si no* siempre introduce el elemento más fuerte de la escala (*y*), aquel que no se aserta sino que se sugiere, se admite con reservas o incluso se descarta, pero cuya mención sirve para reforzar la aserción del elemento *x*.

15 No se recoge sin embargo como conector o marcador en los principales trabajos dedicados a este tipo de partículas. No aparece en Fuentes Rodríguez (2009), ni en Briz Gómez, Pons Bordería & Portolés Lázaro (2008), ni en Martín Zorraquino & Portolés Lázaro (1999), ni en López Serena & Borreguero Zuloaga (2010). Montolío Durán (1999: 3713) lo considera sintagma procondicionante, es decir, proforma que representa una prótasis condicional elíptica, tipo en el que incluye *si no*, *de otro modo*, *de no ser así*, *de lo contrario*.

- (13a) Era un sector algo apartado de los bajos fondos, cuyas concavidades, un alumbrado tenue si no nulo, un aire viciado y hediondo y la presencia de seres como la propia Cándida atraían a un público escaso en número y también en gracias personales. (Eduardo Mendoza, *La aventura del tocador de señoras*, 2001, CORPES)
- (13b) Y he leído, *si no la totalidad de libros, casi todos*: a favor y en contra. (*El Cultural*, 2/1/2003, CREA)
- (13c) Ella se puso a rezar al Dios en quien no creía para que Viladrau se hallara en la calle Vista Bella 10, *si no muerto, al menos moribundo*. (Clara Usón, *Perseguidoras*, 2007, CORPES)

### 3.2.2 Sino

[31] *Sino* presenta en español contemporáneo valores exceptivos y adversativos. *Sino* exceptivo afirma un elemento *y* como el único elemento de la clase que escapa a la negación del contexto previo, ya sea esta explícita (14a) o implícita (14b)<sup>16</sup>. Estos casos equivalen a una afirmación exclusiva del tipo 'solo si *p*'. *Sino* adversativo tiene interpretación excluyente: introduce un elemento *y* que sustituye al elemento *x* negado anteriormente (14c). La relación semántica entre *x* e *y* es diferente en cada caso: relación parte-todo con *sino* exceptivo, relación excluyente con *sino* adversativo (Sánchez López 1999: 2579). En la lengua actual, ambos exigen un primer término negado, aunque pueden encontrarse, como resto de una construcción más antigua, oraciones con primer término afirmativo y *sino* exceptivo (14d).

- (14a) Y así hemos llegado a la situación que todos conocemos, eso sí, que no culpen a nadie sino a ellos mismos del desastre. (*Diario digital de Ferrol*, 3/12/2002, CREA)
- (14b) Así, desde un punto de vista científico, «el envejecimiento no es *sino* un deterioro de la capacidad de nuestras células de mantenerse sanas y funcionales». (*S Moda. El País*, 30/4/2016, CORPES)
- (14c) Como veis, las verdaderas diferencias entre ambos no radican en las calorías, sino en otros valores y aportes nutricionales. (*Vitonica.com*, 5/5/2016, CORPES)
- (14d) Todos se aprovecharon, *sino* yo. (Flamenco García 1999: 3856)

[32] Aunque en español actual las formas *si no* y *sino* aparecen categorial y funcionalmente separadas, es posible relacionarlas a la luz de ejemplos con verbo *ser* como los que aparecen en (15), el primero correctivo y el segundo exceptivo<sup>17</sup>:

16 Se habla en estos casos de negación restrictivo-exclusiva, como para la construcción francesa actual, *ne... que...: Je n'ai qu'un souhait* 'No tengo sino un deseo'.

17 De hecho, se considera generalmente que *sino* exceptivo y adversativo serían producto de un

- (15a) Se trata de actividades que *si no* son delito, y no voy a entrar ahora en ese punto, son al menos indicativas de que Rinconete y Cortadillo, el Diablo Cojuelo o El Lazarillo de Tormes, es decir, lo más florido y castizo de la picaresca española, siguen vivos entre nosotros y gozan además de buena salud. (*El País*, 20/6/2003, CREA)
- (15b) Pues la verdad es que las cosas no han cambiado mucho, *si no* es a peor. (*Artez. Revista de Artes Escénicas*, 1/11/2004, CREA)

### 3.3 Cotejo de los datos

[33] El cotejo de los datos del francés y del español que acabamos de presentar nos permite hacer algunas observaciones: el francés ha generalizado una forma aglutinada, excepto para algunos casos residuales con *si non* que, como hemos visto, están sujetos a debate, mientras que en español se distinguen, no solo gráficamente, sino también fonológicamente, los dos segmentos, sugiriendo una relación más estrecha entre los valores exceptivos y adversativos, frente a los correctivos. Es también interesante destacar que, frente a la movilidad de los usos correctivos de *sinon/si no*, los valores exceptivos en ambas lenguas (así como los adversativos, en español) están limitados a la posposición. Por otro lado, los desarrollos enunciativos del esp. *si no* y del fr. *sinon* se vinculan con la anteposición, más general, para marcar el cambio de tópico. Dicha posición es coherente con la distinción que hemos presentado entre las prótasis condicionales antepuestas, con función contrastiva, y pospuestas, con valor restrictivo.

	francés	español
condicional negativa	<i>sinon - si non</i>	<i>si no</i>
correctivo en correlación	<i>sinon</i>	<i>si no</i>
exceptivo	<i>sinon</i>	<i>sino</i>
restrictivo-exclusivo	-	<i>sino</i>
adversativo	-	<i>sino</i>
conector enunciativo	<i>sinon</i>	<i>si no</i>
conector metalingüístico	<i>sinon</i>	-

Tabla 1: *Si no(n) - sino(n)* en francés y español contemporáneos

[34] Las diferentes funciones de *si no(n) - sino(n)* en ambas lenguas nos invitan a considerar dos escenarios diferentes, según si partimos de la anteposición o la posposición.

---

proceso de elisión en el interior de una condicional negativa con verbo *ser*; como veremos en el apartado 4. Refiriéndose al español contemporáneo, Flamenco García (1999: 3856) afirma que este proceso «resulta transparente aún hoy día: hay multitud de ejemplos que conservan claramente el valor condicional», para prueba de lo cual propone la equivalencia siguiente: *Allí no se hacía otra cosa, sino trabajar* = *Allí no se hacía otra cosa, si no era trabajar*.

[35] En posición antepuesta, el español *si no* y el francés *sinon* (residualmente *si non*), pueden tener un alcance proposicional, enunciativo o metalingüístico, es decir, un alcance que aumenta progresivamente su campo de acción (la proposición, la enunciación, la organización discursiva). En el primer caso, ambos remiten a una proposición anterior para introducir una alternativa de la que se sigue una nueva consecuencia. La negación que contienen es por consiguiente proposicional o descriptiva. En su función enunciativa, introducen un universo de creencias alternativo al del enunciador primero, sometiéndolo a debate. La negación presenta ahora valor polémico. Finalmente, en francés, pero creemos que no en español, *sinon* puede tener valor metalingüístico para introducir un tema alternativo en el plano de la organización discursiva<sup>18</sup>.

[36] En posición pospuesta mayoritaria o exclusiva, el español *sino* y el francés *sinon* tienen un alcance más local y permiten introducir una corrección con respecto a un elemento anterior, que suele ser una unidad inferior a la oración. La alternativa introducida por *sino/sinon* corrige o refuta un elemento anterior. La adversativa excluyente, que es el valor refutativo máximo, pues implica una contradicción, solo se presenta en *sino* español. La posibilidad de oponer proposiciones aparece con la adjunción de *sino* a la conjunción subordinante *que*.

[37] Parece por consiguiente que, junto a un núcleo de usos compartidos, el francés y el español han explotado en direcciones opuestas las posibilidades semánticas y pragmáticas de las formas en cuestión: ampliando su alcance hacia la izquierda, *sinon* francés/*si no* español han desarrollado empleos enunciativos, pero el francés va más allá, con la aparición de empleos metalingüísticos; por el contrario, el español *sino* presenta, en su empleo correctivo local asociado a su posición posterior, valores refutativos.

[38] ¿En qué medida los datos históricos nos ayudan a entender el proceso que lleva a las divergencias constatadas hoy entre estas dos lenguas? No podemos desarrollar totalmente la respuesta a esta pregunta. En el cuarto apartado, nos interesaremos específicamente por una de las principales diferencias que distinguen hoy *sinon* francés y *sino* español: la aparición de valores adversativos. Presentaremos las hipótesis históricas que se han manejado para ambas lenguas y las cotejaremos con las construcciones latinas emparentadas *si non* y *nisi*.

---

18 Es posible relacionar estos tres niveles de actuación de *si no/sinon* con diversas tipologías funcionales de los marcadores discursivos, en particular, como nos sugiere uno de los revisores de ese artículo, con la de López Serena & Borreguero Zuloaga (2010). Ateniéndonos a las tres macrofunciones que estas autoras distinguen para los marcadores discursivos, el español *si no* se situaría en la macrofunción cognitiva, a la vez como conector de función lógico-semántica (introducción de alternativas proposicionales) y de función inferencial (alternativa al acto de habla implícito). El francés *sinon* habría llegado a ocupar el espacio de la función metadiscursiva, concretamente en la subfunción de cambio de tópico. Nuestro ejemplo confirma la polifuncionalidad que López Serena & Borreguero Zuloaga (2010), siguiendo a Bazzanella et al. (2008), reconocen para los marcadores discursivos.

#### 4 *Si no(n) - sino(n) en la diacronía*

[39] Hay acuerdo general en hacer derivar las partículas que estamos estudiando de la conjunción condicional latina *si* seguida de negación *non*. Sin embargo, difieren las explicaciones del proceso que lleva desde la condicional latina a los valores exceptivos y adversativos.

##### 4.1 *Sino(n) exceptivo*

[40] Se han avanzado dos hipótesis diferentes para la formación del valor exceptivo de *si non* en las lenguas romances, y más particularmente, en español y en francés.

[41] En la primera de ellas, se atribuye su origen a la herencia del exceptivo latino *nisi*, a través del operador condicional que lo sustituye en latín tardío, *si non*. La hipótesis está presente ya en Llorens (1929: 152-154) y la siguen Muñoz de la Fuente (1995, 1996), Espinosa Elorza (2001-2002, 2018) e Iglesias (2014). Así, según Muñoz de la Fuente (1996b: 455), «[e]n latín, SI NON empezó a adoptar los valores de NISI y, al no prosperar esta, el castellano *sinon* heredó los valores de ambas, entre ellos el exceptivo». En los documentos notariales más tempranos, es *si non/sinon* la forma más antigua para expresar excepción. Su primera documentación data del año 1044, en un conjunto de documentos que en esta época suelen expresar la excepción con *nisi*:

- (16) et pernoctem ad suas casas, *si non* los boues domitos (*Documentos lingüísticos*, 1044, Muñoz de la Fuente 1996b: 450) [glosa: 'y pasen la noche en su casa, excepto los bueyes domésticos']

[42] La segunda hipótesis vincula la aparición de valores exceptivos a un desarrollo independiente de las lenguas románicas. En una de sus versiones, bastante extendida para explicar el fenómeno en español como ya hemos mencionado, la elipsis del verbo *ser* en una prótasis condicional habría permitido la aparición de valores exceptivos. Se afirma así en Corominas & Pascual (1991-1997: 237), según quienes *sino* exceptivo «nació por una elipsis: frases como *nadi, si non dos peones* (*Cid*, 686) son abreviación de *si non son dos peones*». En favor de esta explicación, Castillo Lluch (2001: 34ss) propone diversos ejemplos que, en los textos jurídicos, ámbito privilegiado de expresión de la excepción, ilustran la relación entre la construcción exceptiva y las condicionales negativas pospuestas con verbo *ser* (17a)<sup>19</sup>. Por su parte, Herrero Ruiz de Loizaga (1999) abunda en esta dirección citando ejemplos en que el verbo *ser* está presente pero no concuerda ya con su sujeto, indicando por ende un debilitamiento de su función verbal (17b).

<sup>19</sup> Cf. también Muñoz Garrigós (1981: 53-54).

- (17a) Qui dier pennos por otri *sinon* por rey. – Qvi por otro dier cosa con pennos peche X morauedis, *si non* fuer por rey o por sennor de la villa (*Fuero de Béjar*, Castillo Lluch 2001: 35)
- (17b) En quantos os he dicho [no] hay hombres, *si no* es los genízaros, que vaya vestido menos de seda o brocado hasta en sus pies (*Viaje de Turquía*, Herro Ruiz de Loizaga 1999: 307)

[43] Si bien es innegable el valor exceptivo de las construcciones condicionales con verbo copulativo señaladas, no lo parece tanto el que una sea necesariamente origen de la otra. Ambas construcciones han convivido desde los primeros testimonios de la lengua, aunque, según Octavio de Toledo y Huerta (2008: 879-880), el empleo de *sino es/si no es* con valor exceptivo es escaso en los primeros testimonios del idioma y no adquiere presencia significativa hasta la primera mitad del s. XVI.

[44] Los datos del francés antiguo apuntan en la misma dirección: la construcción *ne... se... non...*, ancestro del actual *sinon*, se documenta desde los orígenes del idioma con valor exceptivo, mientras que el giro de igual significado *ne... se [ce] n'est* no se encuentra hasta principios del s. XIII (Moignet 1959: 94-95).

- (18) car il voient celui si jone home qu'il ne sevent dont tel grace lui puist estre venue, *se ce n'est* de la volenté Nostre Seigneur (*Queste*, 1220, *Frantext*)

[45] Una segunda interpretación de la hipótesis de la emergencia autónoma de *sino(n)* exceptivo defiende que las prótasis condicionales negativas, y en particular, las prótasis pospuestas, desarrollan procesos semánticos comparables pero independientes. En esta dirección apunta Ridruejo Alonso (2017: 580), al afirmar:

las propiedades sintácticas de NISI y *si no(n)* no son las mismas, de manera que no es posible considerar que *si no(n)* sea la simple transposición, ni la evolución de NISI. [...] Más bien podría pensarse en formaciones paralelas, primero en latín y después en romance, en las que se habría partido de una base lógica y semántica idénticas.

[46] Esta es también la hipótesis que defiende Moignet (1959) para explicar la construcción exceptiva *ne... se... non...* a través de un desarrollo propio de la lengua romance (aunque admite que se haya podido heredar el procedimiento del latín). Para este autor, la hipótesis negativa pospuesta a una apódosis negativa expresa una restricción que, por efecto de la doble negación, afirma una exclusión. Es, según Moignet (1959: 58), fundamental en este proceso la posición pospuesta de la prótasis negativa, obligatoria en francés antiguo:

L'hypothétique *se* annonce ce qui est concerné par le mouvement restrictif traduit dans la régissante négative, il le présente comme étant en débat. La négation *non*, intervenant ensuite, détruit l'hypothèse qui pèse sur lui et par là le déclare thétique, c'est-à-dire positif.

[47] Como señala Iglesias (2014: 2554), la conservación del valor exceptivo en los descendientes románicos de *si non* (en portugués, español, catalán, occitano, francés e italiano) debilita la hipótesis de su desarrollo independiente en cada una de estas lenguas. Es cierto, como indica Ridruejo Alonso (2017), que las lenguas romances han creado sus propios mecanismos exceptivos, pero esto no invalida la idea de que hayan heredado y conservado uno de los mecanismos ya utilizados en latín. Por otro lado, si bien *si non* y *nisi* formaban parte de dos construcciones sintácticas diferentes, ambas formas convergen progresivamente desde la época clásica, como veremos en el apartado 4.3.

## 4.2 *Sino(n)* adversativo

### 4.2.1 *Sino(n)* en la historia del español

[48] En la bibliografía hispánica sobre *sino* adversativo se afirma comúnmente que el desarrollo de valores adversativos excluyentes deriva del uso exceptivo<sup>20</sup>. Se argumenta para ello, por un lado, que, en castellano, *sino* adversativo no se documenta hasta principios del s. XII (Iglesias 2014: 2558), y que su frecuencia es mucho menor que los empleos exceptivos en los primeros siglos<sup>21</sup>. Asimismo, la ausencia de valores adversativos en el francés *sinon* demostraría la extensión parcial del fenómeno en la Romania, frente al carácter panrománico del valor exceptivo<sup>22</sup>.

[49] Partiendo de esta hipótesis, se intenta reconstruir el proceso semántico y sintáctico que habría llevado de las construcciones exceptivas a las adversativas excluyentes en castellano. Dicho proceso se habría iniciado en contextos en que la relación parte-todo, propia de la interpretación exceptiva, se debilita dando lugar a una ambigüedad interpretativa, exceptiva o excluyente (Iglesias 2014; Herrero

20 Con la salvedad de Muñoz Garrigós (1982: 234-235), que defiende el orden contrario, uso adversativo excluyente, primero, y exceptivo, después, y de Ridruejo Alonso (2017: 583), quien piensa que la documentación existente no prueba que el uso exceptivo de *sinon* preceda a su uso adversativo.

21 El avance del uso de *sino (que)* para expresar la adversatividad excluyente desde los orígenes hasta la actualidad corre parejo con su retroceso como forma de expresión de la excepción. V. Iglesias (2014) para una presentación cuantitativa de este proceso. Herrero Ruiz de Loizaga (1999: 309), por su parte, apunta que los valores exceptivos de *sino* en la Edad Media ocupaban el 80% de sus empleos.

22 Así lo asegura, por ejemplo, Iglesias (2014: 2553): «el hecho de que en francés antiguo no encontremos *sinon* con valor correctivo [es decir, adversativas excluyentes], pero sí exceptivo, induce a pensar que solo este último fue panrománico».

Ruiz de Loizaga 1999)<sup>23</sup>. Así, en (19), el segundo término (*lo Criatore et me, farina*) puede entenderse como no incluido en el primero (*nulio homine, pan*).

- (19a) et non respondeas ad episcopo neque a nulio homine, *si non* a lo Criatore et a me (*Donación de dos iglesias*, 958, Iglesias 2014: 2557)  
 (19b) E dixo ella: «Biva el Sennor Dios que non é pan, *si non* un poco de farina en la tinyella» (*Fazienda de Ultra mar*, Ridruejo Alonso 2017: 584)

[50] La principal objeción a esta propuesta viene de los datos que ofrece el propio francés antiguo, así como del funcionamiento de las estructuras latinas emparentadas *nisi* y *si non*. Presentaremos primero los datos del francés, situándolos en una perspectiva románica más amplia, antes de hacer algunas consideraciones sobre el latín.

#### 4.2.2 No... se... non... exceptivo y adversativo en francés

[51] Recordemos que *sinon* francés nace por un proceso de aglutinación de la construcción condicional negativa *ne... se... non*, cuyo valor exceptivo se documenta desde los orígenes del idioma (20a). La construcción exceptiva, por su sintaxis disjunta, permitía la focalización del elemento interpolado objeto de la exclusión. Con este empleo, es muy abundante desde la primera mitad del siglo XIII, en que podía además expresar la negación restrictivo-exclusiva, en competición con *ne...que* (20b). Es necesario distinguir, por otro lado, la excepción nominal: *ne... se... non*, de la excepción proposicional: *ne... se... ne* (20c). Solo la primera ha podido dar origen a *sinon*.

- (20a) Si me servis de mon poün / que n'en mui unkes le gernun/ *Si pur foli dire nun* (*Gormont et Isembart*, 259, c. 1130, Moignet 1959: 17)  
 (20b) car d'aler avant ne vos porroit venir *se honte non* (*Queste*, 1.10, 1225-1230, Moignet 1959: 93)  
 (20c) Ja n'istreit de prison *se par li n'en isseit* (Wace, *Rou* 3736, 1160-1170, Moignet 1959: 17)

[52] Por otro lado, la expresión *ne... se... non...* podía expresar en francés medieval una adversativa excluyente (21). Moignet (1959: 59) recoge ejemplos con este significado desde el s. XII hasta el s. XIV, y nosotros hemos encontrado

<sup>23</sup> Este proceso se ha documentado en el caso de *salvo*, exceptivo, con usos adversativos excluyentes entre los siglos XIV y XVI. Lo recogen Herrero Ruiz de Loizaga (2005: 63-64) e Iglesias (2014: 2611), quien cita el ejemplo siguiente: *Los moros eran conçejo e tenían la çibdad, ... e non leuauan pendon del conçejo, pues lo non era, saluo que cada rico omne o cauallero leuaua su pendon e sus armas* (López de Ayala, *Pedro I*). V. también la evolución del nexos compuesto *sino* es (Octavio de Toledo y Huerta 2008).

ejemplos más tardíos (21c-d), de manera que podemos afirmar que *se non* y *se non que* adversativos excluyentes perduran al menos hasta el s. XV<sup>24</sup>.

- (21a) Ne voient borde ne maison/ ne borc ne vile, *se bois non* (*Eneas*, 239, 1160, Moignet 1959: 59)
- (21b) Donc puis que Dieu ne lui donna la grace de avoir hoir masle, *se non* femelles... (*Chronique de Morée*, 442, 1341-1346, Moignet 1959: 121)
- (21c) [...] pour croyre en Mahon et en ces dieux qui sont plains d'abus et qui n'ont ne force ne vertu *se non* cause de dampnacion (Jean Bagnyon, *Histoire de Charlemagne*, 1465, *Frantext*)
- (21d) elle ne regarde point la fin de son intencion *se non* tant seulement qu'elle la puisse terminer a son desir (Jean Bagnyon, *Histoire de Charlemagne*, 1465, *Frantext*).

[53] Se trata de un empleo recurrente de las partículas exceptivas del francés antiguo, como era el caso de *fors* (22a), del que Moignet (1959) documenta ejemplos como adversativo excluyente hasta el s. XV. El caso de *mais* es asimismo instructivo, pues presenta valores exceptivos y adversativos en francés medieval (22b-c), antes de especializarse como nexos adversativos (a la vez restrictivos y excluyentes). Ya Melander (1916: 146) había afirmado la expansión exceptiva del adversativo *mais*, basándose en ejemplos similares del latino *sed* (22d), que perviven en latín tardío y medieval (22e).

- (22a) Nel reconut nuls sons apartenanz/ Ne neüls hom ne sout les sons ahanz / *Fors* sul le lit u il a jeü tant (*Alexis*, 272, c. 1040, Moignet 1959: 60)
- (22b) Argent ne aur non i donet/ *mas que* son sang et soa carn (*Passion du Christ*, s. X-XI, 385, Moignet 1959: 74)
- (22c) Tut en travers li trenchad sis escuz;/ Des set qu'il porte ne li lait *mais* un (*Chanson de Guillaume*, 3264, c. 1140, Moignet 1959: 31)
- (22d) Non est aliud *sed* aedes Dei (Tertuliano, *Adversus Marcionem*, 3, 24, Moignet 1959: 36)
- (22e) et de omnia que nocevit, non habet in Spania, non serpens neque aspidem neque draconem neque leonem neque leopardum neque ranas venaticas neque alanto neque gribo neque situgo neque pantaro set semper secura permanet in pace. Alioquin set non habet *set* usitatem (*Laus Hispaniae*, s. IX, Díaz y Díaz 1950: 253)

24 Aunque Moignet (1959) habla aquí de adversativas restrictivas, da a este término un sentido más general que el usual en la gramática española. De hecho, su valor es aquí, como en los otros ejemplos que hemos podido documentar, adversativo excluyente, es decir, idéntico al que tiene hoy el español *sino*.

[54] Para Moignet (1959: 38), ambos valores estarían presentes originalmente en la forma *mais*, así como en las otras partículas exceptivo-adversativas:

*Mais* est donc à l'origine un inverseur<sup>25</sup>, apte aussi bien à la fonction exceptive qu'à la fonction adversative. C'est le rapport qui s'établit dans l'esprit entre ce qui le suit et ce qui le précède qui décide en discours de l'une ou de l'autre valeur. Si ce qui suit a un caractère particulier par rapport à un concept général dans le premier élément, on obtient un effet d'exception ; si les deux ont le même degré de particularité, on obtient un effet d'adversation. Évidemment, par la suite, l'une des deux fonctions prend le pas sur l'autre : *mais*, se précisant sémantiquement au cours de l'évolution du français, tend à se spécialiser dans la fonction adversative, tandis que les autres tours, ambivalents à l'origine eux aussi, se confirment comme exceptifs.

[55] La presencia de valores adversativos y, más específicamente, adversativos excluyentes, no era pues desconocida del francés antiguo y medieval *se non*. En las otras lenguas románicas, donde los usos exceptivos de *sinon* siguen vigentes, con mayor o menor vitalidad (Mourin 1980), encontramos igualmente empleos adversativos excluyentes usuales con el catalán *sinó* (23a), el portugués *senão (que)* (23b) y residualmente, el occitano *sonque, sonca, sounque* (23c). En italiano, los ejemplos documentados con este valor son, como en francés, de época medieval (23d). Son necesarios más estudios para entender la extensión y la evolución de las construcciones adversativas formadas a partir de *si non* en toda la Romania, que, como estamos viendo, han podido ser tan antiguas como las exceptivas.

(23a) No tinc vint anys *sinó* trenta. (GEIEC 2018, § 22.2.4)

(23b) isto não é justiça e, sim, iniquidade, não é bom senso, mas insensatez, nem é coragem *senão que* pura fanfarronice. (*Diário de Notícias*, 24/11/98, CRPC)

(23c) N'ès pas aqél, ni aqél, *soûnc'* aqél. (Boissier de Sauvages, 1756, t. 2, p. 287)

(23d) Predicata non fu questa crociata per li puosti dalla Chiesa, né servato l'ordine lo quale se devea servare, *se non che* sola tanto la voce mosse la iente (Bárberi Squarotti et al. 2018-2021 [1961], s.v. *sennò*)

#### 4.3 Condicionales negativas latinas con *nisi* y *sinon*

[56] Las hipótesis que acabamos de exponer para el desarrollo histórico de los valores de *si no(n)/sino(n)* - *ne... se...non/senon/sinon* hacen referencia a procesos heredados del latín, o bien a desarrollos autónomos en cada lengua. Ante esta doble posibilidad, resulta indispensable profundizar en nuestros conocimientos de las construcciones condicionales negativas latinas en su diacronía. No podremos aquí esbozar más que unas rápidas pinceladas, concentrándonos en aque-

25 Con el término de «inverseur», Moignet (1959: 38) alude a la propiedad de *magis* de invertir la polaridad de la segunda parte de la oración, oponiéndola a la primera. Sobre los usos de *magis* adversativo ya en latín y su pervivencia en otras lenguas románicas, v. Orlandini & Poccetti (2010) y Ducrot & Vogt (1979).

llos aspectos que más nos interesan para el asunto tratado y señalando la dirección que podrán seguir futuros trabajos<sup>26</sup>.

[57] Si atendemos a Orlandini (2001: 137) y a Orlandini & Poccetti (2019), *nisi*<sup>27</sup> presentaba en latín arcaico un valor adversativo restrictivo (24a) junto al adversativo excluyente (24b). Encontramos ejemplos de valores adversativos, aunque muy episódicamente, tanto en Cicerón (24c), restrictivo, como en el *Itinerarium Egeriae* (24d), excluyente<sup>28</sup>. Galdi (2016), cuyo corpus de estudio incluye textos del bajo latín, observa, por su parte, un desarrollo del valor adversativo excluyente de *nisi* en el siglo III (24e), con una gramaticalización del mismo en torno al siglo VI<sup>29</sup>.

- (24a) quae patria sit profecto nescio, nisi scio probiorem hanc esse (Plauto, *Rudens*, 750, Orlandini 2001: 137) [glosa: 'No sé en absoluto cuál es su patria, pero sé que esta joven vale más que tú']
- (24b) Neque ego hanc superbiai causa pepuli ad meretricium quaestum, nisi ut ne esurirem (Plauto, *Cistellaria*, 40 s, Orlandini & Poccetti 2019: 261) [glosa: 'y no es por egoísmo por lo que he empujado a mi hija al oficio de meretriz, sino para no morir de hambre']
- (24c) tuas litteras exspectabam, nisi illud quidem mutari, si aliter est et oportet, non uideo posse (Cicerón, *Epistulae ad Atticum*, 11, 23, 1) [glosa: 'espero carta tuya, pero no veo cómo puede cambiar el asunto, si no es como debería ser']
- (24d) Naor autem uel Bathuhelem non legi quando in isto loco transierint, nisi quod hoc solum scio, quia postmodum puer Abraae, ut peteret Rebeccam filiam Bathuhelis filii Nahor filio domini sui Abraae, id est Ysaac, in Charra uenerit (*Itinerarium Egeriae*, 20, 9) [glosa: 'sin embargo, no he leído cuándo emigraron Nachor y Bathel a este lugar, sino que esto solo sé, que después el servidor de Abraham vino a Charra a pedir la mano de Rebeca, hija de Bathuel, hijo de Nachor, para el hijo de su señor Abraham, es decir Isaac']
- (24e) Non edetis de eis [sc. carnibus] crudam, neque coctam in aqua, nisi assatam igni (Cipriano, *Ad Quirinum Testimonia*, 2,15, Galdi 2016: 186) [glosa: 'No comáis de estas la carne cruda, ni hervida en agua, sino asada en el fuego']

26 Extraemos los ejemplos citados, además de los trabajos de otros investigadores, de las cartas de Cicerón a Ático, así como del *Itinerarium Egeriae*.

27 Procedente de la aglutinación de *ně* et *si*, significa literalmente 'no si', frente a *si non* 'si no'.

28 Subyace a este empleo el patrón adversativo, *nihil scio nisi hoc (scio)* 'no sé nada, pero sé esto', común desde la época arcaica. Va a alimentar el empleo restrictivo-exclusivo con la elipsis del predicado repetido: 'no sé sino esto' 'solo sé esto'. En el ejemplo de Egeria, se combinan dos predicados en relación de contradicción (*non legi... nisi quod... scio*), por lo que emerge el valor adversativo excluyente. Nótese igualmente que la forma usada es *nisi quod*.

29 Orlandini & Poccetti (2019) consideran, a diferencia de Galdi (2016), que los valores excluyentes de *nisi* se debilitan en latín tardío, afirmación que se apoya en el uso únicamente restrictivo que hace Gregorio de Tours de esta construcción.

[58] Sin embargo, su valor esencial en latín clásico era el exceptivo, función que desempeñaba como conector de coordinación entre dos oraciones independientes. En esta función, la primera oración, *q*, generalmente afirmativa, introduce una aserción, mientras que la segunda evoca la eventualidad de un caso, único y excepcional, *p*, que podría impedir *q*. Tiene pues carácter correctivo, como reserva o reparación *a posteriori* de la aserción que precede (25a-b).

- (25a) Ego bellum foedissimum futurum puto, *nisi* qui, ut tu scribis, Parthicus casus exstiterit (Cicerón, *Epistulae ad Atticum*, 7, 26, 3) [glosa: 'yo pienso que va a haber una guerra horrible, a no ser que, como tú escribes, surja algún problema con los partos']
- (25b) Non enim habet cui prosit eumque arbitrator paenitere. *Nisi* forte id ipsum est falsum, discessisse illum (Cicerón, *Epistulae ad Atticum*, 7, 12, 5) [glosa: 'en efecto, no tiene a quién ser útil y, según pienso, está arrepentido. A no ser que sea falso el mismo hecho de su defección']<sup>30</sup>

[59] Derivan del valor exceptivo de *nisi*, por una parte, la negación restrictivo-exclusiva según el esquema *non... nisi...*, donde *nisi* presenta función adverbial y equivale a 'solo *p*'<sup>31</sup> (26a), y por otro, el uso de *nisi* introduciendo una prótasis condicional negada, empleo en el que alterna con *si non*, como muestran los ejemplos (26b-c):

- (26a) De re publica nihil habeo ad te scribere nisi summum odium omnium hominum in eos qui tenent omnia (Cicerón, *Epistulae ad Atticum*, 2, 22, 6) [glosa: 'sobre la situación política no tengo nada que escribirte salvo el odio profundo de toda la gente hacia los que se han adueñado de todo']
- (26b) neque uero non fui apertum, si ille non fuisset, Agesilaum Asiam Tauro tenuis regi fuisse erepturum (Cornelio Nepote, *De viris illustribus: Conone*, 2, 3, Orlandini 2001: 186) [glosa: 'y en verdad es imposible dudar que Agesilao, si no lo hubiera tenido como adversario, hubiera podido arrebatarse al gran rey Asia hasta el Taurus']
- (26c) talem se imperatorem praebuit ut eo tempore omnibus apparuerit, nisi ille fuisset, Spartam futuram non fuisse (Cornelio Nepote, *De viris illustribus: Agesilao*, 6, 1, Orlandini 2001: 186) [glosa: 'mostró tal superioridad en el mando que en aquella época, en opinión de todos, si un hombre de tal valor no hubiese existido, Esparta hubiese cesado de existir']

30 El adverbio *forte* 'acaso' refuerza el carácter excepcional y poco esperado de la reserva que *nisi* introduce.

31 Aunque Orlandini (2001) distingue estos usos de los propiamente exceptivos, creemos que el carácter extractivo de la excepción está aquí también presente: se extrae de una aserción negativa general un elemento único que escapa a la negación.

[60] Bertocchi & Maraldi (2011: 118-119) establecen una distinción entre las condicionales introducidas por *nisi* y *si non*: las primeras serían condiciones exclusivas, las segundas meras suposiciones. Así, en el ejemplo siguiente, la sustitución de *nisi* por *si non* llevaría consigo un sutil cambio de significado, que se intenta reflejar en la traducción:

- (27a) *deinde aequitate quae tollitur omnis si habere suum cuique non licet* (Cicerón, *De Officiis*, 2, 78) [glosa: 'en segundo lugar, la justicia es totalmente violada en caso de que no se respete la propiedad de uno']
- (27b) *deinde aequitate quae tollitur omnis nisi habere suum cuique licet* [glosa: 'en segundo lugar, la justicia es totalmente violada a no ser que se respete la propiedad de uno']

[61] Es posible que la diferencia principal entre los dos radique en la importancia informativa que reciben los dos miembros de la condicional: en el primero, la condición es uno de los casos posibles que provoca la violación de la justicia (condición suficiente); en el segundo, es la condición esencial para garantizar la justicia (condición única necesaria). Se da por consiguiente una restricción más fuerte, que llega a la exclusividad con *nisi*<sup>32</sup>.

[62] Por el contrario, no se usa *nisi* para expresar prótasis contrastivas, del tipo analizado en [9], ilustrado en (28a). *Nisi* tampoco podía aparecer en época clásica en lugar de *si non* para expresar corrección entre dos términos en correlaciones escalares como (*etiam*) *si non x, at/tamen y* (28b). Solo en época tardía aparecen correlaciones con *nisi* (28c) (Tarrego Salcedo 2009: 515). Sin embargo, en estos empleos, *nisi* compite con el adversativo-exceptivo *sed* (Tarrego Salcedo 2009; Galdi 2016), que introduce el elemento asertado y focalizado de la oración y no con *si non* correctivo, que introduce el elemento puesto, por así decir, entre paréntesis. La diferente función explica que puedan aparecer en una misma correlación *si non*, con el elemento descartado, y *sed*, con el elemento asertado (28d).

- (28a) *Nos circiter Kal. aut in Formiano erimus aut in Pompeiano. Tu, si in Formiano non erimus, si nos amas, in Pompeianum venito* (Cicerón, *Epistulae ad Atticum*, 2, 4, 6) [glosa: 'hacia el primero del mes estaré o en mi villa de Formia o en la de Pompeya. Tú, si no estamos en la de Formia, por favor, ven a la de Pompeya']

32 Es así como podemos interpretar la explicación de Bassols de Climent (1992: 432) a propósito de la diferencia entre estas dos construcciones: «En términos generales, puede afirmarse que las partículas *nisi* y *si non* son afines, pero se distinguen en cuanto *nisi* indica que la oración principal es válida excepto en el caso de que se produzca la acción anunciada en la subordinada, en cambio *si non* indica que la oración principal es sólo válida si no se produce la acción contenida en la subordinada. La primera, pues, tiene un significado restrictivo ('excepto si, a menos que'); la segunda introduce una condición negativa ('si no') de la que se infiere la consecuencia afirmada en la principal».

- (28b) Nam ista veritas, *etiam si* iucunda *non* est, mihi *tamen* grata est (Cicerón, *Epistulae ad Atticum*, 3, 24, 2) [glosa: 'pues esta franqueza, si bien no me divierte, merece mi gratitud']
- (28c) Nobis non sufficit nostra delicta portare, *nisi* etiam aliorum oneribus prae-grauemus (Verecundo, s. VI, *Comentarii super cantica ecclesiastica*, 3, 7) [glosa: 'no nos basta acarrear nuestras faltas, sino que tenemos que cargar también con las de otros']
- (28d) *si* supremus ille dies *non* extinctionem, *sed* commutationem adfert loci, quid optabilius? (Cicerón, *Tusculanae Disputationes*, 1, 117) [glosa: 'si el día final no trae la aniquilación sino un cambio de lugar, ¿qué más puede desearse?']

[63] Como estamos viendo, *si non* no se documenta con valores de negación restrictivo-exclusiva ni exceptivos. Sin embargo, su expansión, a costa de los valores propios de *nisi*, comienza en el latín imperial (ya en Ovidio, Valerio Flaco, Juvenal...) <sup>33</sup>, y se refuerza a través de las traducciones del griego, bajo la influencia de εἰ μή 'si no' / ἐάν μή 'si no', 'sino' (Löfstedt 1936: 31; Ernout & Thomas 1972 [1951]: 384; Orlandini 2001: 166; Galdi 2016: 188; Orlandini & Poccetti 2019: 272). Por ahora, no disponemos de datos para dar cuenta de este proceso de expansión de *si non* ni del momento en que se documenta por primera vez con valores exceptivos o adversativos.

## 5 Conclusiones y perspectivas

[64] Como acabamos de exponer, el latino *nisi*, tras una etapa de formación a partir de condicionales negadas 'no si', presenta primero valores adversativos y exceptivos, y solo como extensión secundaria, valores condicionales de tipo restrictivo o exclusivo, acordes con su posición final preferida, en los que entra en competición con *si non*.

[65] *Si non*, por su parte, está reservado a la expresión de condicionales negativas, tanto antepuestas (contrastivas <sup>34</sup>) como pospuestas (restrictivas más o menos fuertes). Es en este segundo ámbito en el que *nisi* compite con *si non*, competición que se hace en época clásica a favor de *nisi*, pero que desde la época imperial, y a través del influjo de las traducciones del griego, se invierte y podría haber permitido a *si non* ocupar los valores antes reservados a *nisi*, como la excepción y la negación restrictivo-exclusiva. Es esta la situación que reflejarían las lenguas románicas, dando testimonio, por consiguiente, de la antigüedad de este fenómeno.

<sup>33</sup> Bassols de Climent (1992: 432) indica que las interferencias eran frecuentes entre *nisi* y *si non*, pero mientras que en época clásica era *nisi* el que invadía el terreno propio de *si non*, en época imperial y decadente se observaría el fenómeno inverso.

<sup>34</sup> No todas las prótasis condicionales negativas antepuestas son contrastivas, pero este es el tipo que hemos considerado aquí por su vinculación con las prótasis elípticas con *si no(n)*, objeto de nuestro estudio.

[66] Hay que precisar, sin embargo, que *si non* conocía ya en latín un uso correctivo escalar, en que no alternaba con *nisi*. Ello era así porque en las correlaciones *si non... tamen...*, *si non* introducía el elemento que era descartado o más improbable, es decir aquel que no era foco de la oración. Al invadir el terreno de *nisi*, podrá introducir tanto el término descartado como el término corrector, algo que se ha completado en las correlativas escalares del francés, pero no en español. El valor focal se desarrolla plenamente en los empleos exceptivo y adversativo excluyente.

[67] Por otro lado, el valor adversativo de *nisi* está bien demostrado: se documenta con valor adversativo restrictivo y excluyente en época arcaica o incluso clásica, con posible gramaticalización de la función excluyente desde el s. VI. Su empleo correctivo en correlaciones escalares, en competición con *sed*, se documenta asimismo en el s. VI. Es necesario ampliar el estudio del comportamiento de *nisi* y *si non* entre los siglos III a X para saber si las lenguas romances han podido heredar ya un empleo adversativo o si lo han desarrollado autónoma o regionalmente. El hecho de que exista o haya existido en castellano, portugués, catalán, occitano, francés antiguo y medio e italiano medieval, apunta en la primera dirección.

[68] Es necesario igualmente tener presente la afinidad que se ha destacado, en los estudios tipológicos, entre, por un lado, las funciones adversativas y exceptivas (Traugott 1997; Charolles & Lamiroy 2007), como reflejan las lexicalizaciones de estas funciones en una única forma en algunas lenguas (cf. inglés *butan* → *but*), y por otro, entre las condicionales negativas y las exceptivas, a través de su valor restrictivo común (Kortmann 1997: 199-205). Malchukov (2004) propone una función contrastiva para los coordinadores, que relacionaría por un lado los valores adversativos y por otro los correctivos. Sería necesario ampliar el mapa semántico propuesto por este autor, incluyendo las funciones exceptivas, claramente ligadas a la función correctiva, pero también a las condicionales negativas, y reconsiderar asimismo la orientación de estas relaciones<sup>35</sup>. La función disyuntiva asociada a determinados marcadores hipotéticos puede relacionarse con el operador *si* introductor de alternativas, tanto en su uso condicional como interrogativo indirecto. Por su lado, las condicionales negativas pueden vincularse fácilmente a la función correctiva y contrastiva. La figura 1 intenta dar cuenta de estas posibles relaciones a partir del mapa semántico propuesto por Malchukov (2004), en el que incluimos las condicionales y las condicionales negativas (N\_Conditional).

35 Malchukov (2004) sugiere la necesidad de desarrollar el estudio de los vínculos entre las relaciones de coordinación y las relaciones de subordinación, como la concesividad, aunque no alude a las funciones exceptivas o condicionales negativas en su relación con la coordinación adversativa.

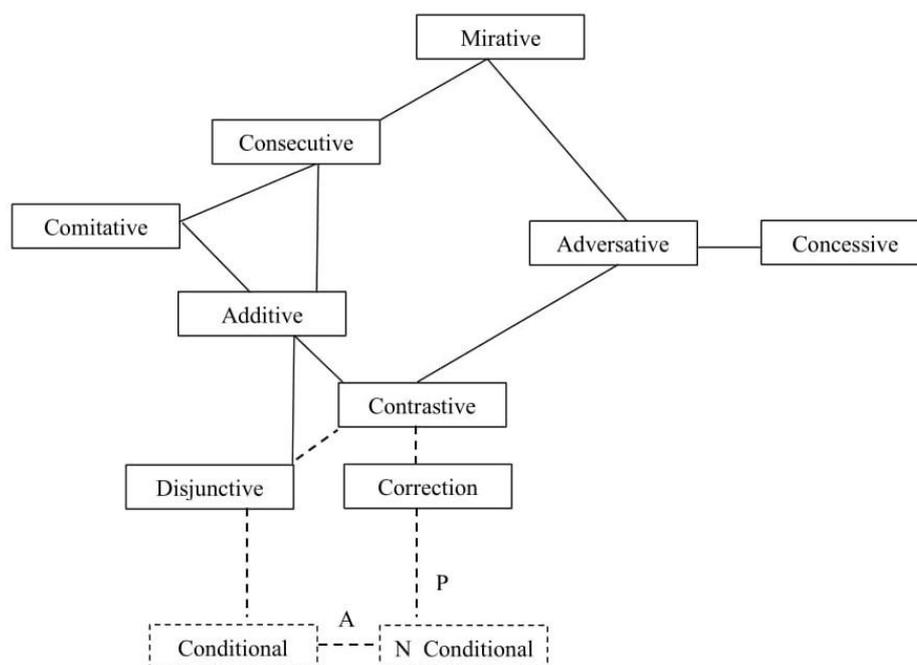


Figura 1: Mapa semántico de Malchukov (2004) ampliado (nuestras propuestas en líneas de puntos, A = anteposición, P = posposición)

[69] Por otro lado, es fundamental tener en cuenta la posición sintáctica en que pueden producirse determinadas relaciones semánticas, ya que los valores restrictivos, correctivos y focalizadores de las construcciones que estamos estudiando se manifiestan a partir de su posposición, mientras que en posición inicial, se relacionan con funciones semánticas disyuntivas, en la medida en que sirven para introducir alternativas, y funciones pragmáticas textualizadoras (introducción de marcos o tópicos alternativos). Nos parece por consiguiente necesario tener en cuenta la doble dimensión sintáctico-semántica de los fenómenos estudiados.

[70] De los datos manejados en este artículo parece desprenderse una sustitución completa de *nisi* en todos sus valores por *si non* ya desde el protorromance, sin que se pueda afirmar, a partir de los datos disponibles, que los valores exceptivos precedieron a los adversativos excluyentes. Probablemente, ambos estaban ya presentes en época muy temprana y se fueron desvinculando de diferente manera a lo largo del desarrollo de las lenguas románicas históricas<sup>36</sup>. Queda por indagar

<sup>36</sup> Otra cuestión es la de la evidencia tipológica que se ha recogido hasta la fecha para otras len-

de qué manera pudo producirse la sustitución de una forma por otra, para lo cual es necesario completar el estudio con nuevos testimonios, en particular de los empleos de *si non* bajolatino y sus descendientes protorromances. Es posible que no se consiga, sin embargo, nueva evidencia o evidencia suficiente para esta etapa, ya que, como explica Tarrego Salcedo (2009: 515) refiriéndose a la sustitución de *sed* por *magis*:

Del uso de *magis* en los textos literarios no hay testimonios abundantes, como es habitual en formas que se gramaticalizan desde la lengua hablada, por el simple hecho de que el prestigio que adquirió el latín clásico como lengua de cultura hizo que los autores posteriores siguieran usando por escrito la forma *sed* incluso en épocas en las que *magis* debía de estar introducido ya en el habla.

[71] Algo parecido ha podido suceder con *nisi*, gramaticalizado desde el siglo VI para expresar funciones adversativo-exceptivas, frente a los descendientes de *si non* con esa misma doble función en los primeros testimonios romances (s. X para el francés).

[72] Otro tanto cabe decir del desarrollo de *sinon* - *si no* antepuestos, cuya función enunciativa y metalingüística se produce asimismo en la lengua hablada, pero que, por ser fenómenos recientes, se podrán rastrear más fácilmente, o eso esperamos, a partir de corpus orales en próximos estudios.

---

guas, como señala con toda razón uno de los revisores anónimos de este trabajo, al que agradecemos los acertados comentarios. Efectivamente, el recorrido excepción → adversación se ha documentado en varias lenguas indo-europeas (cf. ing. *but*, ant. al. *suntar* 'aparte' → *sondern* 'sino', el propio español *salvo* ya comentado) y es el que habitualmente se ha venido defendiendo para el español *sino*, como hemos visto. Nuestro trabajo cuestiona la evidencia disponible sobre este proceso para el descendiente del latino *si non* en las lenguas románicas, en particular para el español y el francés, y aporta nuevos datos para el latín *nisi*, que ofrece desde la época más antigua valores tanto adversativos como exceptivos (aunque estos claramente dominantes). A la vista de nuestros datos, no podemos por el momento aventurarnos a afirmar o infirmar la hipótesis ontogenética más extendida, que hace derivar la adversación de la excepción y no lo contrario. Téngase en cuenta que *si-no(n)* ofrece una fuente distinta para la expresión de la excepción, pues no deriva de la idea de 'exterior' o 'extracción' que sí encontramos en ing. *but*, fr. *fors*, ant. al. *suntar*, esp. *fuera de*, sino de la idea de condición negativa. Es sin duda deseable proseguir la investigación histórica de estos procesos, tanto para las lenguas románicas como para el latín e incluso el griego, así como para otras lenguas no indoeuropeas.

## Bibliografía

- AF = Académie française (ed.) 1932-1935. *Dictionnaire de l'Académie française*. 8a edición. Paris: Hachette. <https://www.dictionnaire-academie.fr>.
- Bárberi Squarotti, Giorgio et al. (eds.). 2018-2021 [1961]. *Grande dizionario della lingua italiana*. Salvatore Battaglia. Edizione digitale. Torino, Firenze: UTET Grandi Opere, Accademia della Crusca. <http://www.gdli.it>.
- Bassols de Climent, Mariano 1992. *Sintaxis latina*. 10a edición. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Bazzanella, Carla et al. 2008. Polifunzionalità dei segnali discorsivi, sviluppo conversazionale e ruolo dei tratti fonetici e fonologici. Massimo Pettorino et al. (ed.). *La comunicazione parlata. Atti del congresso internazionale. Napoli, 23-25 febbraio 2006*. Napoli: Liguori, 934-963.
- Benincà, Paola 2001. The position of Topic and Focus in the left periphery. Guglielmo Cinque, Giampaolo Salvi (eds.). *Current studies in Italian syntax. Essays offered to Lorenzo Renzi*. Amsterdam: Elsevier, 39-64.
- Benincà, Paola 2006. A detailed map of the left periphery of Medieval Romance. Raffaella Zanuttini et al. (eds.). *Crosslinguistic research on syntax and semantics. Negation, tense, and clausal architecture*. Washington, DC: Georgetown University Press, 53-86.
- Benincà, Paola, Cecilia Poletto 2004. Topic, Focus and V2: Defining the CP sublayers. Luigi Rizzi (ed.). *The structure of CP and IP. The cartography of syntactic structures. Volume 2*. New York: Oxford University Press, 52-75.
- Bertocchi, Alessandra, Mirka Maraldi 2011. Conditionals and concessives. Philip Baldi, Pierluigi Cuzzolin (eds.). *New perspectives on historical Latin syntax. Vol. 4: Complex sentences, grammaticalization, typology*. Berlin: De Gruyter, 93-193.
- Boissier de Sauvages, Pierre Augustin 1756. *Dictionnaire languedocien-françois*. Nîmes: Michel Gaude.
- Briz Gómez, Antonio, Salvador Pons Bordería, José Portolés Lázaro (eds.) 2008. *Diccionario de partículas discursivas del español*. <http://www.dpde.es>.
- Cano Aguilar, Rafael 2014. Oraciones condicionales. Concepción Company Company (ed.). *Sintaxis histórica de la lengua española. Tercera parte: Adverbios, preposiciones y conjunciones. Relaciones interoracionales*. México: FCE, UNAM, 3905-4092.
- Castillo Lluch, Mónica 2001. El desarrollo de las expresiones de excepción en español antiguo: El caso de la tradición jurídica. Daniel Jacob, Johannes Kabatek (eds.). *Lengua medieval y tradiciones discursivas en la Península ibérica. Descripción gramatical - pragmática histórica - metodología*. Madrid, Frankfurt: Vervuert, Iberoamericana, 29-44.
- Chafe, Wallace L. 1976. Givenness, contrastiveness, definiteness, subjects, topics, and point of view. Charles N. Li (ed.). *Subject and topic*. New York: Academic Press, 22-55.
- Chafe, Wallace L. 1984. How people use adverbial clauses. Claudia Brugman (ed.). *Proceedings of the tenth annual meeting of the Berkeley Linguistics Society. February 17-20, 1984*. Berkeley, CA: Berkeley Linguistics Society, 437-449.
- Charolles, Michel 1993. Les plans d'organisation du discours et leurs interactions. Sophie Moirand et al. (eds.). *Parcours linguistiques de discours spécialisés. Actes du colloque en Sorbonne, les 23-24-25 septembre 1992*. Bern: Lang, 301-314.
- Charolles, Michel 1997. L'encadrement du discours : Univers, champs, domaines et espaces. *Cahier de Recherche Linguistique* 6, 1-73.
- Charolles, Michel 2003. De la topicalité des adverbiaux détachés en tête de phrase. *Travaux de Linguistique* 47, 11-49.
- Charolles, Michel 2004. *Sinon* d'hypothèse négative. Antoine Auchlin et al. (eds.). *Structures et*

- discours. Mélanges offerts à Eddy Roulet*. Quebec: Nota bene, 167-182.
- Charolles, Michel, Béatrice Lamiroy 2007. Du lexique à la grammaire : *seulement, simplement, uniquement*. *Cahiers de lexicologie* 90, 93-117.
- Cicerón, *Epistulae ad Atticum* = Marcus Tullius Cicero. *Epistulae ad Atticum*. Léopold-Albert Constans et al. (eds.) 1934-1996. *Cicéron. Correspondance*. Paris: Les Belles Lettres.
- Comrie, Bernard 1986. Conditionals: a typology. Elizabeth C. Traugott et al. (eds.). *On conditionals*. Cambridge: Cambridge University Press, 77-99.
- CORDE = Real Academia Española (ed.) 2008. *Corpus diacrónico del español (CORDE)*. <http://corpus.rae.es/cordenet.html>.
- Corominas, Joan, José A. Pascual 1991-1997. *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*. Madrid: Gredos.
- CORPES = Real Academia Española (ed.) 2006-2021. *Corpus del español del siglo XXI (CORPES)*. <http://web.frl.es/CORPES/view/inicioExterno.view>.
- CREA = Real Academia Española (ed.) 2008. *Corpus de referencia del español actual (CREA)*. <http://corpus.rae.es/creanet.html>.
- CRPC = Centro de Linguística da Universidade de Lisboa (ed.) 2012. *Corpus de referência do português contemporâneo*. <http://clul.ulisboa.pt/projeto/crpc-corpus-de-referencia-do-portugues-contemporaneo>.
- Dancygier, Barbara, Eve Sweetser 2005. *Mental spaces in grammar. Conditional constructions*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Díaz y Díaz, Manuel C. (ed.) 1974 [1950]. *Antología del latín vulgar*. 2a edición. Madrid: Gredos.
- Diessel, Holger 2001. The ordering distribution of main and adverbial clauses: A typological study. *Language* 77, 433-455.
- Ducrot, Oswald, Carlos A. Vogt 1979 De *magis* à *mais* : Une hypothèse sémantique. *Revue de linguistique romane* 43, 317-341.
- Elvira, Javier 2015. *Lingüística histórica y cambio gramatical*. Madrid: Síntesis.
- Ernout, Alfred, François Thomas 1972 [1951]. *Syntaxe latine*. 2a edición. Paris: Klincksieck.
- Espinosa Elorza, Rosa M. 2001-2002. Gramaticalizaciones y desgramaticalizaciones en las expresiones adversativas. *Anuari de filologia, secció F* 11-12, 31-46.
- Espinosa Elorza, Rosa M. 2018. Aspectos generales de la evolución de las oraciones adversativas: cambios en cadena. *Medievalia* 50, 171-215. <https://revistas-filologicas.unam.mx/medievalia/index.php/mv/article/view/356>.
- Europresse* = Cision (ed.) 2020. *Europresse*. <https://europresse.com>.
- Flamenco García, Luis 1999. Las construcciones concesivas y adversativas. Ignacio Bosque, Violeta Demonte (eds.). *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe, 3805-3878.
- Flament-Boistrancourt, Danièle 2009. *Sinon* marqueur énonciatif pour parler salaires et plus si affinités. *Langue française* 161, 81-96.
- Flament-Boistrancourt, Danièle 2011. *Sinon* vs. *autrement* : si proches, si loin... *Langages* 184, 129-146.
- Ford, Cecilia E., 1993. *Grammar in interaction. Adverbial clauses in American English conversations*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Ford, Cecilia E., Sandra A. Thompson 1986. Conditionals in discourse: A text-based study from English. Elizabeth C. Traugott et al. (eds.). *On conditionals*. Cambridge: Cambridge University Press, 353-372.
- Frantext* = Laboratoire Analyse et traitement informatique de la langue française (ATILF) (ed.) 1998-2021. *Base textuelle Frantext*. <http://www.frantext.fr>.
- Fuentes Rodríguez, Catalina 2009. *Diccionario de conectores y operadores del español*. Madrid: Arco Libros.

- Galdi, Giovanbattista 2016. On so-called adversative *nisi*. *Pallas. Revue d'études antiques* 102, 181-190. <https://journals.openedition.org/pallas/3670>.
- GEIEC = Institut d'Estudis Catalans 2018. *Gramàtica essencial de la llengua catalana*. <https://geiec.iec.cat/gramatica.asp>.
- Greenberg, Joseph H. 1963. Some universals of grammar with particular reference to the order of meaningful elements. John H. Greenberg (ed.). *Universals of language. Report of a conference held at Dobbs Ferry, New York, April 13-15, 1961*. Cambridge, MA: The MIT Press, 58-90.
- Grevisse, Maurice, André Goosse 2016. *Le bon usage. Grammaire française*. 16<sup>a</sup> edición. Bruxelles: De Boeck.
- Haiman, John 1978. Conditionals are topics. *Language* 54, 564-589.
- Hanse, Joseph 2000 [1983]. *Nouveau dictionnaire des difficultés du français moderne*. 4a edición. Bruxelles: De Boeck Duculot.
- Herrero Ruiz de Loizaga, F. Javier 1999. Sobre la evolución de las oraciones y conjunciones adversativas. *Revista de filología española* 79, 291-328. <http://revistadefilologiaespañola.revistas.csic.es/index.php/rfe/article/view/289>.
- Herrero Ruiz de Loizaga, F. Javier 2005. *Sintaxis histórica de la oración compuesta en español*. Madrid: Gredos.
- Hetterle, Katja 2015. *Adverbial clauses in cross-linguistic perspective*. Berlin: De Gruyter Mouton.
- Iglesias, Silvia 2014. Oraciones adversativas. Concepción Company Company (ed.). *Sintaxis histórica de la lengua española. Tercera parte: Preposiciones, adverbios y conjunciones. Relaciones interoracionales*. México: Fondo de Cultura Económica, 2519-2669.
- Inkova-Manzotti, Olga 2002. Les connecteurs accommodants : le cas de *autrement*. *Cahiers de linguistique française* 24, 109-141. [https://clf.unige.ch/index.php/download\\_file/view/142/140](https://clf.unige.ch/index.php/download_file/view/142/140).
- Itinerarium Egeriae* = Egeria. *Itinerarium Egeriae vel Peregrinatio ad loca sancta*. Pierre Maraval (ed.) 1982. *Égérie. Journal de Voyage. Itinéraire*. Paris: Les éditions du Cerf.
- Kleiber, Georges 2005. Comment se "règle" linguistiquement l'exception : petite sémantique des constructions exceptives. *Faits de Langues* 25, 39-52.
- Kortmann, Bernd 1997. *Adverbial subordination. A typology and history of adverbial subordinators based on European languages*. Berlin: Mouton De Gruyter.
- Lamiroy, Béatrice, Michel Charolles 2005. Utilisation de corpus pour l'évaluation d'hypothèses linguistiques: étude de *autrement*. Anne Condamines (ed.). *Sémantique et corpus*. Paris: Lavoisier, 109-145.
- Llorens, Eduardo L. 1929. *La negación en español antiguo con referencias a otros idiomas*. Madrid: Centro de estudios históricos.
- Löfstedt, Einar 1936. *Vermischte Studien zur lateinischen Sprachkunde und Syntax*. Lund: Gleerup.
- López Izquierdo, Marta 2015. Orden de cláusulas y función informativa en las oraciones condicionales del español del s. XV. Marta López Izquierdo, Mónica Castillo Lluch (eds.). *El orden de palabras en la historia del español y otras lenguas iberorromances*. Madrid: Visor, 319-375.
- López Izquierdo, Marta 2019. *Las relaciones condicionales en la prosa ejemplar castellana de la Edad Media. Una aproximación desde la lingüística textual*. Madrid: Visor.
- López Serena, Araceli, Margarita Borreguero Zuloaga 2010. Los marcadores del discurso y la variación lengua hablada vs. lengua escrita. Óscar Loureda Lamas (ed.). *Los estudios sobre marcadores del discurso en español, hoy*. Madrid: Arco Libros, 415-496.
- Malchukov, Andrej L. 2004. Towards a semantic typology of adversative and contrast marking.

- Journal of Semantics* 21, 177-198.
- Martín Zorraquino, M. Antonia, José Portolés Lázaro 1999. Los marcadores del discurso. Ignacio Bosque, Violeta Demonte (eds.). *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe, 4051-4213.
- Melander, Johan 1916. *Étude sur magis et les expressions adversatives dans les langues romanes*. Uppsala: Almqvist & Wiksell.
- Moignet, Gérard 1959. *Les signes de l'exception dans l'histoire du français*. Genève: Droz.
- Moltmann, Friederike 1995. Exception sentences and polyadic quantification. *Linguistics and Philosophy* 18, 223-280.
- Montolío Durán, Estrella 1996. Gramática e interacción (ensayo metodológico para el análisis del español conversacional). Antonio Briz Gómez et al. (eds.). *Pragmática y gramática del español hablado. Actas del II. Simposio sobre análisis del discurso oral, Valencia, 14-22 de noviembre de 1995*. Valencia: Universidad de Valencia, 329-342.
- Montolío Durán, Estrella 1999. Las construcciones condicionales. Ignacio Bosque, Violeta Demonte (eds.). *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe, 3647-3737.
- Mourin, Louis 1980. L'exception et la restriction dans les langues romanes. *Travaux de linguistique et littérature* 18, 173-195.
- Muñoz de la Fuente, M. Fe 1995. *La expresión de la excepción en castellano medieval*. Tesis doctoral, Universidad de Valladolid.
- Muñoz de la Fuente, M. Fe 1996. La exclusión en castellano medieval. Alegría Alonso González et al. (eds.). *Actas del III Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española. Salamanca, 22-27 de noviembre de 1993*. Madrid: Arco Libros, 449-456.
- Muñoz Garrigós, José 1981. Sobre el origen de los nexos adversativos en español. *Cahiers de linguistique hispanique médiévale* 6, 41-56. [https://www.persee.fr/doc/cehm\\_0396-9045\\_1981\\_num\\_6\\_1\\_1004](https://www.persee.fr/doc/cehm_0396-9045_1981_num_6_1_1004).
- Muñoz Garrigós, José 1982. La adversación exclusiva con *sino* y *mas* en *El conde Lucanor*. *Don Juan Manuel. VII Centenario*. Murcia: Universidad de Murcia, Academia Alfonso X el Sabio, 227-243.
- Ndiaye, Moudou 1999. Les deux statuts de *sinon*. *L'information grammaticale* 80, 8-12.
- Octavio de Toledo y Huerta, Álvaro S. 2008. Un nuevo esquema adversativo en el primer español moderno (h. 1675-1825): la historia del nexo *sino es*. Concepción Company Company, José G. Moreno de Alba (eds.). *Actas del VII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española. Mérida (Yucatán), 4-8 de septiembre de 2006. Volumen 1*. Madrid: Arco Libros, 877-907.
- Orlandini, Anna 2001. *Négation et argumentation en latin*. Leuven: Peeters.
- Orlandini, Anna, Paolo Poccetti 2010. Magis quantitativum et magis correctivum, entre concession et rectification. Gualtiero Calboli, Pierluigi Cuzzolin (eds.). *Papers on Grammar XI*. Roma: Herder, 215-232.
- Orlandini, Anna, Paolo Poccetti 2019. Les parcours sémantiques vers l'adversatif. Une approche typologique des langues anciennes. Gils van Lidewij, Caroline Kroon, Rodie Risselada (eds.). *Lemmata Linguistica Latina. Volume 2: Clause and discourse*. Berlin: De Gruyter, 259-279.
- Péchoin, Daniel, Bernard Dauphin 1998. *Dictionnaire des difficultés du français d'aujourd'hui*. Paris: Larousse.
- Podlesskaya, Vera 2001. Conditional constructions. Martin Haspelmath et al. (eds.). *Language typology and language universals/Sprachtypologie und Universalien/La typologie des langues et les universaux linguistiques. Volume 2*. Berlin: De Gruyter, 998-1010.
- RAE & ASALE = Real Academia Española, Asociación de Academias de la Lengua Española

2009. *Nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa.
- Ridruejo Alonso, Emilio 2017. El proceso de gramaticalización del exceptivo *sino* y la elipsis en la oración condicional negativa. Ángel J. Gallego, Yolanda Rodríguez Sellés, Javier Fernández Sánchez (eds.). *Relaciones sintácticas: homenaje a Josep M. Brucart y M. Lluïsa Heranz*. Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona, 573-588.
- Sánchez López, Cristina 1999. La negación. Ignacio Bosque, Violeta Demonte (eds.). *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe, 2561-2634.
- Tarrego Salcedo, M. Esperanza 2009. La oración compleja. De la parataxis a la subordinación. La coordinación. José M. Baños Baños (ed.). *Sintaxis del latín clásico*. Madrid: Liceus, 495-522.
- Thomas, Adolphe V., Miguel de Toro y Gisbert 2006 [1956]. *Dictionnaire des difficultés de la langue française*. 23a edición. Paris: Larousse.
- TLF = Laboratoire Analyse et traitement informatique de la langue française (ATILF) (ed.) 2013-2021. *Trésor de la langue française informatisé*. <http://atilf.atilf.fr>.
- Traugott, Elisabeth C. 1985. Conditional markers. John Haiman (ed.). *Iconicity in syntax. Proceedings of a symposium on iconicity in syntax, Stanford, June 24-6, 1983*. Amsterdam: Benjamins, 289-307.
- Traugott, Elisabeth C. 1997. Unless and but conditionals: a historical perspective. Angeliki Athanasiadou, René Dirven (eds.). *On conditionals again*. Amsterdam: Benjamins, 145-168.